

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1777
29 de Noviembre del 2010

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAFE**).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se dejan sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firms Beneficiadoras, comunicadas en la Circular **#1773** del 24 de Noviembre de 2010:

BENEFICIADORA SAN ISIDRO S. A. (Código 414)
CAFÉ DE ALTURA PÉREZ ZELEDON S. A. (Código 842)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo